

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 362 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Ropero Termis y don Luis Ibaceta Navarro, frente al Fondo de Garantía Salarial y "Udapi y Asociados, Sociedad Limitada", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a la aclaración solicitada por la representación legal de los ejecutantes doña Eva María Ropero Termis y don Luis Ibaceta Navarro del decreto de fecha 28 de abril de 2014 declarativo de insolvencia parcial provisional de la empresa "Udapi y Asociados, Sociedad Limitada", por los fundamentos jurídicos expuestos.

Se ratifica íntegramente el contenido de la referida resolución.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Udapi y Asociados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 20 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.023/14)

